

G.A.L.D.O.P. N° 95/2024

Asunción, 26 de agosto de 2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", ID N° 444.876, manifestamos cuanto sigue:

**OBSERVACIONES:
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

En la capacidad financiera se solicita Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023.

Respuesta: Cabe aclarar que si bien está vigente la RES DNIT 07/24, para el momento de la apertura estará fenecida.-

Verificación – 3 días

Publicados – 15 días

Apertura – Aproximadamente 13/09/2024

Consultas – se prorroga nuevamente

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica "Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023".

Respuesta: Con relación a la observación realizada del ratio de liquidez, se puede visualizar en la siguiente imagen descargada del SICP, donde en el PBC estándar, Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024, se indica que la convocante es la que debe establecer los índices, años a ser evaluados

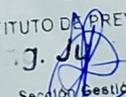
[Las redacciones en letra cursiva son indicaciones para que las convocantes completen].

11. Capacidad Financiera

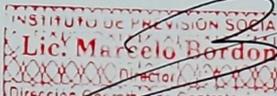
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:Haga clic aquí para escribir texto. [La convocante deberá establecer los índices, años a ser evaluados a los oferentes, relativos a la capacidad financiera de los mismos. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro.]

Por lo que, es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio indicado es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y hasta la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta.

Además no se visualiza que criterio/concepto se tiene para indicar que es limitante o no.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director Operativo de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director Operativo de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Verificada la planificación del proceso y que se había previsto ejecutar para el 2024 un monto de G 2.361.111.111, sin embargo se remite un CDP por valor de 972.068.667 consultamos como quedaría la ejecución por año a fin de verificar correctamente la constancia de plurianualidad. Así también teniendo en cuenta que en la Proforma de Contrato se indica: La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a el/los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 sin embargo en la planificación se habría indicado hasta el año 2026.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Considerando que el presente proceso no es por contrato abierto la vigencia indicada en la proforma de contrato no corresponde.

Respuesta: Se realiza la modificación conforme a lo observado.

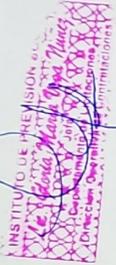
Documentos del SICP

En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente

Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

Respuesta: Se remite la documentación conforme a lo observado.

Atentamente.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Lic. Marcelo Bordón Leiva
Dirección Operativa de Contrataciones
Director

Dirección Operativa de Contrataciones